



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 279 -2024-UNTRM/R

Chachapoyas, 25 SEP 2024

VISTO:

El Oficio N° 047-2024-UNTRM/CEU-P, de fecha 25 de setiembre de 2024, del Presidente del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que la Ley Universitaria N° 30220, establece en su "Artículo 10. Garantías para el ejercicio de la autonomía universitaria. (...). 10.2 Los locales universitarios son utilizados exclusivamente para el cumplimiento de sus fines y dependen de la respectiva autoridad universitaria. Son inviolables. Su vulneración acarrea responsabilidad de acuerdo a ley. 10.3 La Policía Nacional y el Ministerio Público solo pueden ingresar al campus universitario por mandato judicial o a petición del Rector, debiendo este último dar cuenta al Consejo Universitario o el que haga sus veces, salvo cuando se haya declarado el estado de emergencia, se produzca un delito flagrante o haya peligro inminente de su perpetración. En estos casos, el accionar de la fuerza pública no compromete ni recorta la autonomía universitaria";

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2024-UNTRM/AU, de fecha 21 de marzo de 2024, se designa el Comité Electoral Universitario para el año 2024, encargado de llevar a cabo el proceso de elecciones de los Órganos de Gobierno en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 731-2024-UNTRM/CU, de fecha 21 de agosto de 2024, se resuelve en el ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Plan de Trabajo: Proceso Electoral de Elección de Decanos en Facultades, Elección Complementaria en Facultades de Docentes y Elección de Estudiantes ante los Consejos de Facultad - UNTRM 2024" del Comité Electoral Universitario (CEU) – 2024 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; que consta en cinco (05) folios. ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el "Cronograma de Elecciones para elegir Decanos en Facultades, Elección Complementaria en Facultades de Docentes y Elección de Estudiantes ante los Consejos de Facultad", del Comité Electoral Universitario (CEU) – 2024; que consta en un (01) folio;

Que con Oficio N° 047-2024-UNTRM/CEU-P, de fecha 25 de setiembre de 2024, el Presidente del Comité Electoral Universitario, en referencia a las resoluciones antes aludidas, solicita al señor Rector, se realice los trámites correspondientes para resguardo policial y autorizar el ingreso de la Policía Nacional del Perú al Campus Universitario, el día jueves 03 de octubre de 2024, desde las 7:00 a.m. hasta las 6:00 p.m., siendo un total de 08 efectivos policiales: 4 efectivos policiales para la sede de Chachapoyas, 2 efectivos policiales para la filial Utcubamba y 2 efectivos policiales para la filial Bagua; con la finalidad de que presten su apoyo y garanticen la seguridad de la comunidad universitaria en dicho proceso electoral;

Que asimismo, el Estatuto Universitario establece en su "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera. (...)";



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 279 -2024-UNTRM/R

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el ingreso de efectivos de la Policía Nacional del Perú al campus de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de que brinden apoyo y garanticen la seguridad de la comunidad universitaria durante el primer proceso electoral complementario de la UNTRM-2024, conforme a lo expuesto en la parte considerativa, teniendo en cuenta que se llevará a cabo de acuerdo al siguiente detalle:

- Día : **jueves 03 de octubre de 2024.**
- Sede : **Chachapoyas.**
- Filiales : **Bagua y Utcubamba.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a Policía Nacional del Perú y a los demás estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R
RAS/SG
HVDM/Abg